



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 24 MAY 2017

Expte. N° 2.510/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Ing. Joaquín María DÍAZ, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica por su participación en el curso: "Desarrollo y Gestión de Proyectos con SIU Toba", llevado a cabo los días 8 al 10 de marzo de 2017, en la ciudad de Buenos Aires, organizado por Comunidad SIU.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 02/17 de fecha 5 de mayo de 2017, mediante el cual aconseja otorgar al Ing. DIAZ la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 3.964,00), para solventar el costo de pasaje ida y vuelta, en ómnibus por el tramo Salta-Buenos Aires-Salta.

Por ello, y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar al Ing. Joaquín DIAZ, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 3.964,00), para solventar el costo de pasaje ida y vuelta, en ómnibus por el tramo Salta-Buenos Aires-Salta, por su participación en el curso: "Desarrollo y gestión de Proyectos con SIU Toba", llevado a cabo los días 8 al 10 de marzo de 2017, en la ciudad de Buenos Aires, organizado por la Comunidad SIU.

ARTICULO 2°.- Establecer que el Ing. DÍAZ deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pago que realice y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0607-2017